ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG".	FECHA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

"LAS PARTES"

EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA, ASISTIDO POR EL C. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, LA C. NICOLE MARIE SAVIÑÓN LUTTRELL, Y

EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. JAVIER CABALLERO GAONA, ASISTIDO POR EL C. RAPHAEL MARTÍNEZ GONZÁLES, TESORERO MUNICIPAL, EL C. GUSTAVO GARCÍA GUZMAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL C. JORGE ALBERTO ESPRONCEDA TAMEZ, SÍNDICO.

OBJETO

ESTABLECER LOS PROGRAMAS, EN SU CASO, LOS SUBPROGRAMAS, LOS DESTINOS DE GASTO, RUBROS, ACCIONES, METAS, CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS, ASÍ COMO LOS CRONOGRAMAS DE CUMPLIMIENTO A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL "FORTASEG" Y DE COPARTICIPACIÓN, ACORDADOS EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" 2016 CELEBRADO POR "LAS PARTES", EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO".

VIGENCIA

INICIA EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y CONCLUYE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

"EL SECRETARIADO" y "EL BENEFICIARIO" convienen que los recursos federales del "FORTASEG" y de coparticipación previstos en la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión, conforme a lo siguiente:

1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES.

1.1. Los recursos del "FORTASEG" asignados a "EL BENEFICIARIO" en "EL CONVENIO", se destinarán prioritariamente para la **Profesionalización, Certificación y Equipamiento de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública**, atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con los montos siguientes:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN "FORTASEG"
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	$375,000.00
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	$2,302,850.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.		$2,200,000.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial).	Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	$5,525,200.00
Total		**$10,403,050.00**

Los recursos del "FORTASEG" asignados a "EL BENEFICIARIO" en "EL CONVENIO", se podrán destinar de manera complementaria para el Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, y a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con los montos siguientes:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN "FORTASEG"
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	$0.00
	Red Nacional de Telecomunicaciones.	$234,000.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	$362,950.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas		$0.00
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	$0.00
Total		**$596,950.00**

1.2. Los recursos aportados por "EL BENEFICIARIO" en "EL CONVENIO", serán destinados para la **Reestructuración y Homologación Salarial de los Elementos de su Corporación Policial**, implementar un programa de mejora de las condiciones laborales o indemnizaciones del personal operativo policial, atendiendo al Programa con Prioridad Nacional, de conformidad con el monto siguiente:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN DE "EL BENEFICIARIO"
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	$2,750,000.00
Total		**$2,750,000.00**

2. PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, DESTINOS DE GASTO, RUBROS, ACCIONES, METAS, CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS, ASÍ COMO LOS CRONOGRAMAS DE CUMPLIMIENTO ESPECÍFICOS DE LOS RECURSOS DEL "FORTASEG":

I. "EL BENEFICIARIO" se compromete a cumplir los siguientes subprogramas, destinos de gasto, rubros, acciones, metas, cuadros de conceptos y montos, así como los cronogramas de cumplimiento en el ejercicio de los recursos del "**FORTASEG**", destinados prioritariamente para la **Profesionalización, Certificación y Equipamiento de los Elementos Policiales**, para implementar los Programas con Prioridad Nacional convenidos, de la forma siguiente:

I.1. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA.

I. Acciones:

a. Aplicar las evaluaciones de control de confianza previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables, para el ingreso, promoción y permanencia de los elementos de las instituciones policiales.

b. Evaluar al personal de sus corporaciones policiales iniciando por los altos mandos, después mandos medios y personal operativo en términos de control de confianza.

c. Contar con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, del titular de la institución de seguridad pública, conforme al perfil y grado correspondiente en observancia a la normativa aplicable.

II. Destinos de Gasto:

a. La **Evaluación de Control de Confianza**: Aplicación para el ingreso y permanencia de los elementos de las instituciones policiales.

III. Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				

Evaluaciones de Control de Confianza	Evaluaciones de Control de Confianza	339	Evaluaciones de permanencia	ELEMENTOS	16	$5,000.00	$80,000.00
Evaluaciones de Control de Confianza	Evaluaciones de Control de Confianza	339	Evaluaciones nuevo ingreso	ELEMENTOS	59	$5,000.00	$295,000.00
TOTAL:							$375,000.00

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
Evaluaciones de permanencia	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%
Evaluaciones nuevo ingreso	0.00%	33.00%	33.00%	34.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%

B. <u>SUBPROGRAMA:</u> PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Acciones:

a. Implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial en su corporación, para lo cual se comprometen a:

1. Diseñar y, en su caso, alinear la normatividad específica (Reglamento) del Servicio Profesional de Carrera Policial.

2. Diseñar, y en su caso, alinear el catálogo de puestos a que estará sujeto al Servicio Profesional de Carrera Policial.

3. Diseñar y, en su caso, alinear el manual de organización del Servicio Profesional de Carrera Policial.

4. Diseñar y, en su caso, alinear el manual de procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial.

5. Diseñar y, en su caso, alinear la herramienta de seguimiento y control del Servicio Profesional de Carrera Policial.

b. Operar el Servicio Profesional de Carrera Policial en su corporación conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los instrumentos jurídico-administrativos señalados con anterioridad.

c. Profesionalizar a los integrantes de su institución policial, a través de los procesos de formación inicial, continua y de mandos, con el propósito de asegurar que el personal cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las técnicas especiales para el desarrollo integral de la función, de conformidad con los lineamientos, acuerdos nacionales, Programa Rector de Profesionalización y demás normativa aplicable en materia de profesionalización.

d. Solicitar la validación de cursos a "EL SECRETARIADO", en términos del Programa Rector de Profesionalización, con al menos quince (15) días naturales previos al inicio de la capacitación convenida en el presente Anexo Técnico y remitir dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que el curso haya concluido, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la Ficha de Verificación y Seguimiento, así como el reporte de cumplimiento de metas correspondiente.

e. Privilegiar la aplicación de las Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos y del Desempeño en el servicio, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.

II. Destinos de Gasto:

a. La Profesionalización: Mediante los siguientes rubros:

1. Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera.- Diseño e implementación de los instrumentos siguientes:

1.1 El Catálogo de Puestos;

1.2 El Manual de Organización;

1.3 El Manual de Procedimientos, y

1.4 La Herramienta de Seguimiento y Control del servicio Profesional de Carrera Policial (base de

datos).

2. **Promoción de los integrantes de las Instituciones Policiales** para los costos de los procesos de diagnóstico, convocatoria, evaluación, capacitación, selección o concurso, relacionados con la promoción o ascenso de los integrantes de sus Instituciones Policiales.

3. **Difusión Interna del Servicio Profesional de Carrera Policial** consistente en la entrega del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y material de difusión.

4. **Convocatoria, reclutamiento y selección** de los elementos que se incorporarán a las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública.

5. **Formación Inicial y Becas para Aspirantes** a ingresar a las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública.

6. **Formación Inicial para Elementos en Activo** de las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública.

7. **Formación Continua** de los integrantes de las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización, considerando la formación en técnicas de la función policial (habilidades, destrezas y conocimientos de la función) y capacitación en materia de cultura de la legalidad, derechos humanos y de igualdad de género, o en alguna otra materia autorizada.

8. **Formación de Mandos** de las corporaciones policiales de las instituciones de seguridad pública.

9. **Nivelación Académica** de los elementos de las corporaciones policiales de las instituciones de seguridad pública, para que alcancen el nivel académico para la permanencia establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, o que quienes ya cuentan con dicho nivel, puedan optar por el nivel académico inmediato superior.

10. **Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la Función, así como las del Desempeño en el Servicio** de los elementos de las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
Profesionalización	Instrumentos Jurídico-Administrativos	333	Catálogo de Puestos	CATÁLOGO	1	$100,000.00	$100,000.00
Profesionalización	Instrumentos Jurídico-Administrativos	333	Manual de Organización	MANUAL	1	$100,000.00	$100,000.00
Profesionalización	Instrumentos Jurídico-Administrativos	333	Manual de Procedimientos	MANUAL	1	$100,000.00	$100,000.00
Profesionalización	Difusión Externa	361	Difusión Externa	DIFUSIÓN EXTERNA	1	$50,000.00	$50,000.00
Profesionalización	Difusión Interna	361	Difusión Interna	DIFUSIÓN INTERNA	1	$50,000.00	$50,000.00
Profesionalización	Formación Inicial y Becas|	334	Formación Inicial (Aspirantes)	ELEMENTOS	15	$50,000.00	$750,000.00
Profesionalización	Formación Inicial y Becas|	442	Becas para aspirantes a Policía Municipal	BECAS	15	$24,000.00	$360,000.00
Profesionalización	Formación Inicial y Becas|	334	Formación Inicial (Elementos en activo)	ELEMENTOS	20	$25,000.00	$500,000.00
Profesionalización	Formacion Continua	334	Técnicas de la Función Policial	ELEMENTOS	51	$4,500.00	$229,500.00
Profesionalización	Formacion de Mandos	334	Diplomado para Mandos de la Policía Municipal	ELEMENTOS	1	$20,000.00	$20,000.00
Profesionalización	Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos	339	Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales	ELEMENTOS	51	$700.00	$35,700.00
Profesionalización	Evaluación del Desempeño	339	Evaluación del Desempeño	ELEMENTOS	51	$150.00	$7,650.00
TOTAL:							$2,302,850.00

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
Catálogo de Puestos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Manual de Organización	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Manual de Procedimientos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Difusión Externa	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Difusión Interna	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Formación Inicial (Aspirantes)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Formación Inicial (Elementos en activo)	0.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Técnicas de la Función Policial	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Diplomado para Mandos de la Policía Municipal	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Evaluación del Desempeño	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%

I.2. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

I. Acciones:

a. Llevar a cabo los cursos de Capacitación en materia de Sistema de Justicia Penal Acusatorio a los elementos de las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los programas aprobados por la Secretaría de Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, los cuales deberán ser validados por dicha Secretaría Técnica cuando no se encuentren en la malla curricular del Programa Rector de Profesionalización.

b. Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de la Institución de Seguridad Pública con el equipamiento personal necesario, para realizar actividades como primer respondiente de acuerdo al Protocolo Nacional de Primer Respondiente.

II. Destinos de Gasto:

a. La Profesionalización: Formación Continua en materia de Sistema de Justicia Penal Acusatorio de las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública.

b. El Equipamiento Personal, mediante la adquisición de equipamiento del elemento policial para realizar actividades como primer respondiente de acuerdo al Protocolo Nacional de Primer Respondiente.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL							
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto	Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Profesionalización	Formación Continua en materia de Sistema de Justicia Penal Acusatorio	334	Curso de Capacitación Primer Respondiente (40 Hrs.)	ELEMENTOS	71	$513.00	$36,423.00
Equipamiento	Equipamiento Personal	295	Kit de Operación de Primer Respondiente (Patrulla)	KIT	20	$6,000.00	$120,000.00
Equipamiento	Equipamiento Personal	295	Cámara Fotográfica de Operación para Primer Respondiente	PIEZA	20	$2,500.00	$50,000.00
Equipamiento	Equipamiento Personal	295	Kit de Operación de Primer Respondiente (Pie a Tierra)	KIT	172	$4,000.00	$688,000.00
Equipamiento	Equipamiento Personal	295	Cámara Fotográfica de Operación para Primer Respondiente	PIEZA	172	$2,500.00	$430,000.00
Equipamiento	Equipamiento Personal	334	Material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente	OTRO	1	$600,000.00	$600,000.00
Equipamiento	Equipamiento Personal		Material para Procesamiento de Indicios o elementos materiales probatorios y equipo de protección personal	MATERIAL	1	$275,577.00	$275,577.00
TOTAL:							$2,200,000.00

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
Curso de Capacitación Primer Respondiente (40 Hrs.)	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Kit de Operación de Primer Respondiente (Patrulla)	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Cámara Fotográfica de Operación para Primer Respondiente	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Kit de Operación de Primer Respondiente (Pie a Tierra)	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Cámara Fotográfica de Operación para Primer Respondiente	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Material para Procesamiento de Indicios o elementos materiales probatorios y equipo de protección personal	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%

I.3. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL (EN LO QUE COMPETE EXCLUSIVAMENTE AL EQUIPAMIENTO PERSONAL DEL ELEMENTO POLICIAL).

A. SUBPROGRAMA: Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.

I. Acciones:

a. Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública con el

equipamiento personal, con el fin de combatir la criminalidad, fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia y salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz Pública.

II. Destinos de Gasto:

a. El **Equipamiento Personal**: Mediante la adquisición de armamento, uniformes y equipo de protección del elemento policial. Los bienes para los elementos de la Institución Policial, se deberán de ajustar a los colores establecidos en el Catálogo de Conceptos y de acuerdo al Manual de Identidad; en el supuesto de que no se ajusten a los colores establecidos en dicho Catálogo y Manual, se deberán usar los colores que establezca el marco normativo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a la que pertenezca, previa solicitud por escrito presentada en la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", acompañando la documentación que demuestre el impedimento para usar el color previsto en el Manual de Identidad y de la imagen que pretenda adoptar, la cual deberá estar debidamente publicada en medios oficiales; en este supuesto será la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
Equipamiento personal	Vestuarios y uniformes	271	Botas	PAR	182	$800.00	$145,600.00
Equipamiento personal	Vestuarios y uniformes	271	Camisola	PIEZA	182	$900.00	$163,800.00
Equipamiento personal	Vestuarios y uniformes	271	Pantalón	PIEZA	182	$900.00	$163,800.00
Equipamiento personal	Vestuarios y uniformes	271	Chamarra	PIEZA	91	$750.00	$68,250.00
Equipamiento personal	Vestuarios y uniformes	271	Fornitura	PIEZA	91	$300.00	$27,300.00
Equipamiento personal	Vestuarios y uniformes	271	Gorra tipo beisbolera	PIEZA	182	$150.00	$27,300.00
Equipamiento personal	Materiales de seguridad	282	Gas lacrimógeno	PIEZA	91	$70.00	$6,370.00
Equipamiento personal	Prendas de protección	283	Esposas	PIEZA	91	$580.00	$52,780.00
Equipamiento personal	Prendas de protección	283	Bastón retráctil con porta bastón	PIEZA	91	$1,000.00	$91,000.00
Equipamiento personal	Prendas de protección	283	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas para escalar a nivel IV	PIEZA	61	$26,000.00	$1,586,000.00
Equipamiento personal	Equipo de defensa y seguridad	551	Armas Cortas	PIEZA	30	$12,700.00	$381,000.00
Equipamiento personal	Equipo de defensa y seguridad	551	Armas Largas	PIEZA	20	$43,100.00	$862,000.00
Equipamiento personal	Materiales de seguridad	282	Municiones para arma corta	PIEZA	5000	$8.00	$40,000.00
Equipamiento personal	Materiales de seguridad	282	Municiones para arma larga	PIEZA	10000	$11.00	$110,000.00
TOTAL:							$3,725,200.00

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

1. El equipo institucional para los elementos de la Institución Policial, se deberá de ajustar a los colores establecidos en el Catálogo de Conceptos y de acuerdo al Manual de Identidad; en el supuesto de que no se ajusten a los colores establecidos en dicho Catálogo y Manual, se deberán usar los colores que establezca el marco normativo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a la que pertenezca, previa solicitud por escrito presentada en la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", acompañando la documentación que demuestre el impedimento para usar el color previsto en el Manual de Identidad y de la imagen que pretenda adoptar, la cual deberá estar debidamente publicada en medios oficiales; en este supuesto será la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

2. "EL BENEFICIARIO" deberá contar con la opinión técnica favorable emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sobre el expediente técnico de infraestructura, previo al inicio de los trabajos en acciones de construcción, mejoramiento y/o ampliación de infraestructura de seguridad pública.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
Equipamiento Institucional	Vehículos y equipo terrestre	541	Pick Up doble cabina	PIEZA	3	$600,000.00	$1,800,000.00
TOTAL:							$1,800,000.00

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
Pick Up doble cabina	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%

B. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

I. Acciones:

a. Fortalecer las Áreas encargadas de la Red Nacional de Telecomunicaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, con recursos humanos capacitados, equipamiento, sistemas y programas informáticos, así como la infraestructura necesaria para la operación de las mismas.

b. Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.

c. Garantizar las comunicaciones entre los elementos del estado de fuerza a través de la Red Nacional de Radiocomunicación, con la finalidad de llevar a cabo operativos conjuntos para el combate a la delincuencia.

d. Asegurar la operación y ampliación ordenada de la Red Nacional de Radiocomunicación en beneficio de la capacidad operativa y de respuesta de las instituciones de seguridad pública y de sus elementos.

e. Remitir al Centro Nacional de Información, el inventario de los equipos de radiocomunicación con que cuenta actualmente "EL BENEFICIARIO" y que se suscriben a la Red Nacional de Radiocomunicación, con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo al formato que se

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
Botas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Camisola	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Pantalón	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Chamarra	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Fornitura	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Gorra tipo beisbolera	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Gas lacrimógeno	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Esposas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Bastón retráctil con porta bastón	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas para escalar a nivel IV	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Armas Cortas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Armas Largas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Municiones para arma corta	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Municiones para arma larga	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%

II. "EL BENEFICIARIO" se compromete a cumplir los siguientes subprogramas, destinos de gasto, rubros, acciones, metas, cuadros de conceptos y montos, así como los cronogramas de cumplimiento de los recursos del "FORTASEG", destinados de manera complementaria para el **Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, y a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia,** para implementar los Programas con Prioridad Nacional convenidos de la forma siguiente

II.1. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Acciones:

a: Fortalecer el equipamiento y la infraestructura de las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública para el desempeño de sus funciones.

II. Destinos de Gasto:

a. Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública (Equipamiento e Infraestructura): Mediante la adquisición de equipo para las instituciones policiales y la construcción, mejoramiento y/o ampliación de instalaciones de seguridad pública municipal (comandancia, subcomandancia y caseta o módulo) y de profesionalización (aulas de capacitación y stand de tiro real), observando lo siguiente:

establezca para tal fin.

II. Destinos de Gasto:

a. Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura (Red Nacional de Telecomunicaciones). Mediante los siguientes rubros:

1. Capacitación del personal a cargo de la administración y operación tecnológica de la Red Nacional de Telecomunicaciones.

2. Adquisición y mantenimiento de equipo, sistemas y software para su interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones, mediante los siguientes rubros.

2.1 Adquisición de equipos terminales portátiles y móviles con GPS para:

a. Sustitución y/o renovación de radios que salen del servicio.

b. Ampliación de terminales o interconexión de nuevos puntos.

2.2 Adquisición de Radio bases para la comunicación de la corporación con sus elementos en campo.

2.3 Equipos y sistemas de geolocalización para las terminales de radiocomunicación.

2.4 Insumos para la operación de la infraestructura y equipos actuales.

"EL BENEFICIARIO" deberá entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 6 de mayo de 2016, un proyecto en el formato que se establezca para tal efecto, cuya elaboración se hará obligatoriamente de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal, en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, área que los turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente, en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

3. Construcción, mejoramiento y/o ampliación de las instalaciones para la operación e interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura	Equipamiento Institucional	565	Terminal digital móvil (radio)	PIEZA	3	$78,000.00	$234,000.00
TOTAL:							$234,000.00

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
Terminal digital móvil (radio)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%

C. SUBPROGRAMA: SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

I. Acciones:

a. Fortalecer las Áreas encargadas del Sistema de Videovigilancia de las Instituciones de Seguridad Pública, con recursos humanos capacitados, equipamiento, sistemas y programas informáticos, así como la infraestructura necesaria para la operación de las mismas.

b. Ejercer los recursos destinados para el Sistema de Videovigilancia de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.

c. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que soportan la operación del servicio de videovigilancia que fueron adquiridos con recursos SUBSEMUN de ejercicios fiscales anteriores.

d. Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "EL BENEFICIARIO", con los que son operados y administrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

II. Destinos de Gasto:

a. **Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura (Sistema de Videovigilancia).** Mediante los siguientes rubros:

1. Capacitación del personal a cargo de la administración y operación tecnológica de los sistemas de videovigilancia.

2. Adquisición y mantenimiento de equipo, sistemas y software para la operación e interconexión de los sistemas de videovigilancia, así como para ampliar la cobertura del sistema de video-vigilancia en zonas estratégicas y de alta incidencia delictiva que no cuentan con ella o requieran aumentarla, garantizando la interoperabilidad con la red estatal.

Para el caso de nuevos Sistemas de Videovigilancia, así como la ampliación de los sistemas existentes, éstos no podrán llevarse a cabo hasta en tanto el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", no proporcione a "EL BENEFICIARIO" el estándar técnico para los Sistemas de Videovigilancia a que se refiere el acuerdo del Consejo Nacional 08/XXXIX/15, con el propósito de que los proyectos se apeguen al estándar de referencia.

"EL BENEFICIARIO" dentro de los 30 días siguientes a que el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" dé a conocer el estándar técnico, deberá entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un proyecto en el formato que para tal efecto se establezca, cuya elaboración se hará de forma anticipada y previa a la ejecución del mismo que incluyan la adquisición de bienes y/o servicios. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal, mismo que deberá ser enviado a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien los turnará al Centro Nacional de Información para que realice el análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la recepción de éstos.

3. Construcción, mejoramiento y/o ampliación de las instalaciones para la operación e interconexión de los sistemas de videovigilancia.

III. Cuadro de Metas y Montos

SUBPROGRAMA: SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
TOTAL:							

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total

II.2 PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Acciones:

a. Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.

b. Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticos y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.

c. Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información.

d. Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH).

e. Interconectarse y garantizar la conectividad a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos de criminalística y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

f. Promover las adecuaciones a equipos y sistemas necesarios para la implementación de la metodología actualizada para la evaluación de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

g. Capacitar al personal encargado del registro de la información, así como la responsable del procesamiento y administración de las bases de datos criminalísticas y de personal del estado.

h. Garantizar operatividad y mantenimientos a equipos de cómputo en que se almacenan o resguardan los aplicativos e información criminalística y de personal.

i. Apoyar los mantenimientos de la infraestructura auxiliar (sistema de tierras físicas, de energía ininterrumpida, energía regulada, plantas de emergencia, etc.).

j. Garantizar el servicio de la red de voz y datos local y nacional en los equipos de comunicaciones (Switch y Router, entre otros), así como el cableado estructurado donde están interconectados los equipos como Servidores de Bases de datos, Estaciones de Operadores, Estaciones de Despachadores, Conmutador Telefónico y sus Extensiones etc.

II. Destinos de Gasto:

a. **Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura.** Mediante los siguientes rubros:

1. Capacitación del personal a cargo de la administración y operación tecnológica de los sistemas vinculados con el Sistema Nacional de Información.
2. Adquisición y mantenimiento de sistemas y software para las Unidades de Análisis y de

Consulta y Captura.

"EL BENEFICIARIO" deberá entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 6 de mayo de 2016, un proyecto en el formato que se establezca para tal efecto, cuya elaboración se hará obligatoriamente de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobados por el C4 Estatal, en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, área que los turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente, en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción

3. Construcción, mejoramiento y/o ampliación de las instalaciones para la operación de las Unidades de Análisis y de Consulta y Captura.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura	Equipamiento Institucional	317	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	SERVICIO	1	$362,950.00	$362,950.00
TOTAL:							$362,950.00

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%

II.3 PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Acciones:

a. Fortalecer los Centros de Atención de llamadas, con recursos humanos capacitados, equipamiento, sistemas y programas informáticos, así como la infraestructura necesaria para la operación de los mismos.

b. Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.

c. Garantizar la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia. En los plazos que estipule "EL SECRETARIADO".

d. Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia, una vez que se de la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al indicativo 9-

1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

e. Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales correspondientes para que acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.

f. Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia para la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional.

g. Remitir a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, misma que a su vez deberá ser remitida al Centro Nacional de Información dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda.

h. Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, así como dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".

i. Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

j. Garantizar que el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia que opere "EL BENEFICIARIO", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.

k. Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia de acuerdo a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

II. Destinos de Gasto:

a. Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura. Mediante los siguientes rubros:

1. Capacitación del personal a cargo de la administración y operación de los Centros de Atención de LLamadas.

2. Adquisición y mantenimiento de equipo y componentes tecnológicos en sistemas y telecomunicaciones relacionados con centros de atención de llamadas, mediante los siguientes rubros:

2.1 Adquisición y/o adecuación de equipos y sistemas para la migración al indicativo 9-1-1:

2.2 Integración en el sistema de administración de llamadas del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.

2.3 Adquisición o fortalecimiento de servidores de VPN´s que permitan la consulta en línea a las bases de datos de las compañías telefónicas, para obtener domicilio (telefonía fija) o coordenadas (telefonía móvil) de la llamada.

2.4 Adecuaciones al sistema de administración de llamadas para que pueda recibir y procesar la información del domicilio o coordenadas.

2.5 Desarrollo de una interface con el sistema geográfico de información para visualizar la ubicación de la llamada.

2.6 Mantenimiento de los equipos y sistemas que soportan la operación.

2.7 Fortalecimiento de la infraestructura de operación para soportar el aumento de llamadas:

- Incremento de troncales digitales en el conmutador.
- nuevos puestos de operador
- nuevos puestos de despachador
- Sistema de despacho remoto cuando la corporación no tenga presencia en los Centros de Atención de LLamadas.
- Incremento del ancho de banda de internet
- Ampliación de espacios físicos para la operación

"EL BENEFICIARIO" deberá entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 6 de mayo de 2016, un proyecto en el formato que se establezca para tal efecto, cuya elaboración se hará obligatoriamente de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobados por el C4 Estatal, en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, área que los turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente, en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

3. Construcción, mejoramiento y/o ampliación de las instalaciones de los centros de Atención de LLamadas.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
TOTAL:							

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total

II.4 PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Acciones:

a. Diseñar estrategias que permitan identificar y reducir los factores de riesgo que generan contextos de violencia y delincuencia, por medio de mecanismos de participación coordinada entre instituciones de seguridad pública locales, a través de sus áreas especializadas, y los diversos actores sociales que contribuyen directa o indirectamente en acciones de prevención del delito.

II. Destinos de Gasto:

a. **La Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia** mediante el desarrollo de los siguientes proyectos:

1. Violencia Escolar;
2. Jóvenes en riesgo;
3. Mediación Comunitaria;
4. Movilidad Segura, y
5. Cultura de la legalidad.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
TOTAL:							

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total

3. PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, DESTINOS DE GASTO, RUBROS, ACCIONES, METAS, CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS, ASÍ COMO LOS CRONOGRAMAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN.

I. "EL BENEFICIARIO" se compromete a cumplir los siguientes Subprogramas, destinos de gasto, rubros, acciones, metas, cuadros de conceptos y montos, así como los cronogramas de cumplimiento en el ejercicio de los recursos de coparticipación, destinados a la **Reestructuración y Homologación Salarial de los Elementos Policiales, Programa de Mejora de las Condiciones Laborales e Indemnizaciones del Personal Operativo**, para implementar el siguiente Programa con Prioridad Nacional convenido, de la forma siguiente:

I.1 PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Acciones:

a. Realizar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales de su corporación, a través de la adopción del esquema de jerarquización terciaria y asegurar que los niveles salariales, prestaciones y beneficios institucionales se incrementen conforme se ascienda en la escala de grados, de manera racional y estandarizada de conformidad con el Servicio Profesional de Carrera Policial.

b. Llevar a cabo, una vez autorizado el proyecto de reestructuración y homologación salarial, el proceso de promoción respectivo que deberá cumplir con los requisitos establecidos para ello en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera respectivo y deberán remitir al Secretariado la evidencia de la convocatoria publicada para tal fin y la resolución de la comisión

de servicio profesional de carrera.

c. Aplicar la reestructuración y homologación salarial, integrando al salario de los elementos operativos, los recursos destinados para este propósito. Si "EL BENEFICIARIO" destinó recursos para la reestructuración y homologación salarial en ejercicios anteriores, deberá comprobar la aplicación a más tardar el 8 de abril de 2016; en caso de que se hayan destinado recursos para el ejercicio fiscal 2016, comprobará la aplicación del proyecto a más tardar el 31 de agosto de 2016, que deberá incluir la nómina de pago de retroactivos. En ambos casos, la comprobación se realizará mediante la entrega de copia certificada de la nómina firmada por cada elemento operativo o de los recibos de pago legibles, en la que se puedan apreciar la nomenclatura de grados y las percepciones por elemento, mismas que no podrán ser inferiores a las establecidas en el simulador piramidal salarial y matriz de impacto real, previamente autorizadas. En caso de que se haya autorizado por etapas, la documentación que acredite los avances correspondientes a la autorización, lo cual se dará por cumplido con base en la opinión que emita la Dirección General de Apoyo Técnico.

d. Elaborar, presentar y aplicar un programa de mejora de condiciones laborales que permitan la dignificación de la función de la policía y el reconocimiento al desempeño y mérito en dicha labor, el cual privilegiará el fortalecimiento de los sistemas institucionales de prestaciones.

e. Indemnizar al personal policial separado del servicio por no haber aprobado las evaluaciones de control de confianza, incumplan con alguno de los demás requisitos de permanencia establecidos en la ley, o que por su edad o condición física ya no puedan desarrollar sus funciones de manera óptima.

II. Destinos de Gasto:

a. Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales.

b. Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo.

c. Indemnizaciones a los elementos policiales separados del servicio.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	1	Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	PROGRAMA	1	$2,750,000.00	$2,750,000.00
TOTAL:							$2,750,000.00

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable en materia de acceso a la información, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "EL BENEFICIARIO", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 4 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO" C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA SECRETARIO EJECUTIVO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	**POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"** C. NICOLE MARIE SAVIÑÓN LUTTRELL SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
C. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	**POR "EL BENEFICIARIO"** C. JAVIER CABALLERO GAONA PRESIDENTE MUNICIPAL
	C. RAPHAEL MARTÍNEZ GONZÁLES TESORERO MUNICIPAL
	C. GUSTAVO GARCÍA GUZMAN SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
	C. JORGE ALBERTO ESPRONCEDA TAMEZ SÍNDICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG", CELEBRADO CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE SANTIAGO.